



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9728

Jueves 21 de Abril de 2005

Edición de 25 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº
Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2005 - Dto. Nº 510, 514 a 531 y 533 2-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2005 - Res. Nº 83 y 84 7-8
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2005 - Res. Nº V-61, V-64 y V-84 8-9
Ministerio de Educación
Año 2005 - Res. Nº XIII-97 a XIII-114, XIII-116 a XIII-136 9-15
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia
Año 2005 - Res. Nº II-34, II-51, II-53, II-54, II-61 y II-63 15-16

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Educación y Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2005 - Res. Conj. Nº XIII-115 y V-80 16
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2005 - Res. Conj. Nº II-59 y V-77 16
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia
y Administración de Vialidad Provincial
Año 2005 - Res. Conj. Nº II-62 y XV-10 16

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 16-25

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 510 05-04-05

Artículo 1º.- RATIFICASE en todos sus términos el Convenio suscripto en la ciudad de Rawson el día 02 de marzo de 2005, entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia del Chubut, representada por el señor Secretario de Desarrollo Social Dr. Aldo Juan MARCONETTO, el Municipio de la localidad de Alto Río Senguer representado por el señor Intendente Don Javier E. MARABOLI y el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, representado por su Interventor ingeniero Gustavo GARCÍA MORENO, protocolizado al Tomo 6, Folio 135 del registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 04 de marzo de 2005, y que tiene por objeto la implementación de acciones conjuntas para la refacción y mejoras de techos y cielorrasos de trece (13) viviendas en la localidad de Alto Río Senguer, destinadas a personas y familias de bajos recursos que se encuentren en situación de emergencia habitacional en la citada localidad.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), será con cargo a Jurisdicción - Secretaría de Desarrollo Social - Programa 22 - Actividad 4 - UG 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2005.

Artículo 3º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

Dto. Nº 514 06-04-05

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000), pagaderos en cuatro (4) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) a favor de la FEDERACION DE ATLETISMO DEL CHUBUT de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por intermedio de su Presidente, señor Paulo MANTELLO (DNI Nº 12.779.729), destinado a solventar los gastos que ocasione el calendario 2005 incluyendo la preparación del seleccionado Chubutense de Atletismo para competir en los Juegos Binacionales de la Araucanía.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social - SAF 12 - Programa 23 - Actividad 2 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Transferencias a Actividades Culturales y Sociales sin fines de lucro - Finalidad 3 - Función 345 - U.G. 2114 - Ejercicio 2005 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Dto. Nº 515 06-04-05

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) a favor del "Centro

Vasco del Noreste del Chubut" con domicilio en calle Gales Nº 485 de la ciudad de Trelew, representado por su Presidente señor ERCORECA, Raúl Alfonso (LE Nº 7.812.197) y su tesorero señor SAGREDO, Clavel Bautista (DNI Nº 7.330.951), destinado a solventar los gastos que demande la terminación del salón de usos múltiples de dicho Centro.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Ubicación Geográfica 7751 - Inciso 5 - Partida Principal 2 - Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2005.

Dto. Nº 516 06-04-05

Artículo 1º.- OTORGANSE subsidios a favor de los Municipios y Comunas Rurales que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto y por los montos que en cada caso se indican, destinados a la adquisición de leña para calefaccionar hogares de familias de escasos recursos, en el marco del "Plan Calor - Año 2005", designándose como responsables de la administración y rendición de los mismos a las personas identificadas en dicho Anexo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y CUATRO (\$ 38.074,00), será imputado a: Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - Programa 22 - Actividad 3 - Ubicaciones Geográficas 3524 - 5640 - 7047 - 7048 y 6344 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2005.

Artículo 3º.- Los subsidios otorgados deberán ser invertidos dentro de los treinta (30) días de recepcionados y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

ANEXO I

Municipios y Comunas Rurales	Intendentes y/o presidentes	Monto Transf.
Cerro Centinela	Nahuel Víctor	\$ 3.584
Carrenleufú	Muriete Juan	\$ 3.584
Paso de Indios	Pichiñán Mario	\$ 17.765
Los Altares	Meliqueo Eleuterio	\$ 2.805
Las Plumas	Alcasay Mónica	\$ 10.336
TOTAL		\$ 38.074

Dto. Nº 517 06-04-05

Artículo 1º.- OTORGANSE subsidios a favor de las Comunas Rurales que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto y por los montos que en cada caso se indican, destinados a la adquisición de leña para calefaccionar hogares de familias de escasos recursos, en el marco del "Plan Calor - Año 2005", designándose como responsables de la administración y rendición de los mismos a las personas identificadas en dicho Anexo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y

NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 106.649,75), será imputado a: Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social – Programa 22 – Actividad 3 – Ubicaciones Geográficas 10573 – 4933 – 5639 – 4934 y 5637 – Inciso 5 – Partida Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3º.- Los subsidios otorgados deberán ser invertidos dentro de los treinta (30) días de recepcionados y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

ANEXO I

Comunas Rurales	Presidente	Monto Transf.
Gan Gan	Humberto Muñoz	\$ 28.261,75
Gastre	Rolando Jara	\$ 26.765,25
Paso del Sapo	Gilberto Sturtz	\$ 8.368,75
Telsen	Carlos Barroso	\$ 20.174,00
Lagunita Salada	Omar Ancamil	\$ 23.080,00
TOTAL		\$ 106.649,75

Dto. Nº 518 06-04-05

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005 en la Jurisdicción 60, SAF 60 – SAF Ministerio de la Producción y SAF 601 – SAF CORFO; en la Jurisdicción 90, SAF 90 – SAF Servicio de la Deuda Pública, y en la Jurisdicción 91 – SAF 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Dto. Nº 519 06-04-05

Artículo 1º.- Mensualízase a la doctora GENARO, Lucía Elena (clase 1962 – MI Nº 16.411.595) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 modificada por Ley Nº 2976, para cumplir funciones como Médica Generalista en el Departamento Area Externa del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2005.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia del Presupuesto para el año 2005.

Dto. Nº 520 06-04-05

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 01 – Conducción y Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 7 de la Planta Temporal en el Programa 01 - Conducción y creándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 8, en la Planta Permanente del Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia.

Artículo 3º.- Reubíquese a la agente ABARZUA, María Angélica (Clase 1961 – MI Nº 14.396.750) en el Agrupamiento C, Clase I, Grado II, Categoría 5 al Agrupamiento B, Clase I, Grado III, Categoría 8 con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley

Nº 2976, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10º de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Partida Parcial 1.1.0 – Personal Permanente del Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2005.

Dto. Nº 521 06-04-05

Artículo 1º.- ADHERIR a la conmemoración del 86º Aniversario de la localidad de DOLAVON, el día 21 de abril de 2005.

Artículo 2º.- DECLARAR asueto administrativo el día 21 de abril del corriente año para los Organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la localidad de DOLAVON.

Dto. Nº 522 06-04-05

Artículo 1º.- Declárase de interés provincial los SEMINARIOS DE CAPACITACION AUDIOVISUAL, organizados por la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut.

Dto. Nº 523 06-04-05

Artículo 1º.- TRANSFIERANSE los bienes identificados en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, pertenecientes a la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público, a Petrominera Sociedad del Estado.

Artículo 2º.- Dense de baja por transferencia de la contabilidad Patrimonial de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, los bienes detallados en el Anexo I.

Artículo 3º.- Dense de alta por transferencia a la contabilidad patrimonial de Petrominera Sociedad del Estado, los bienes detallados en el Anexo I.

ANEXO I

- Fecha de alta: 04-08-04
- Planilla: 21
- Expte.: 430/04 E.C.
- I.P.P.: 4.3.2.
- Monto O.C.: 55.950,00
- Código: 2.5.2.
- Cant.: 1
- Descripción del bien: Camioneta 4x4 FORD RANGER
- Nº Inventario: 2
- Código: 2.5.99.
- Cant: 1
- Descripción del bien: Radio AM/FM con CD stereo
- Nº de Inventario: 5
- Código: 2.5.99.
- Cant.: 1
- Descripción del bien: Aire acondicionado
- Nº Inventario: 4
- Código: 2.5.99
- Cant.: 1
- Descripción del bien: Caja de herramientas, balizas, cuarta, botiquín, matafuego
- Nº Inventario: 6
- Destino: Petrominera Sociedad del Estado

Dto. Nº 524

06-04-05

Artículo 1°.- TRANSFIERANSE los bienes identificados en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, pertenecientes a la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público, al Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Dense de baja por transferencia de la contabilidad patrimonial de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, los bienes detallados en el Anexo I.

Artículo 3°.- Dense de alta por transferencia a la contabilidad patrimonial del Ministerio de Coordinación de Gabinete, los bienes detallados en el Anexo I.

ANEXO I

FECHA DE ALTA	PLANILLA	EXPTE.	I.P.P.	MONTO O.C.	CODIGO	CANT.	DESCRIPCION DEL BIEN	DESTINO	N° Inventario
21/07/2004	5	1043/04 E.C.	4.3.4.	600	2.3.2.	1	Fax Panasonic 7	Privada del Gobernador	1
22/07/2004	9	1042/04 E.C.	4.3.7.	6.102,00	2.1.2.	4	Sillones de un cuerpo marca Decor Argentina	Privada del Gobernador	01-Abr
					2.1.1.	1	Mesa Ratona Living		1
10/08/2004	10	619/04 E.C.	4.3.7.	8.190,00	2.1.2.	2	Sillón Giratoria TEMPO LINEA FLY	Gobernador	05-Jun
					2.1.2.	1	Sillón marca TEMPO LINEA KOUROS 601		7
					2.1.8.	2	Turbo ventilador PANORAMIC		01-Feb
					2.1.1.	1	Escritorios TEMPO 1 x 0,70 x 0,70		2
					2.1.1.	1	Escritorios TEMPO 1,22 x 0,70 x 0,70		3
					2.1.1.	1	SYSTEM 90 TEMPO		5
					2.1.1.	1	Esquinero TEMPO		14
					2.1.1.	1	BIBLIOTECA L90 TEMPO LINEA XXV		12
					2.1.2.	2	Silla Giratoria TEMPO LINEA RUDY		11-Dic
23/07/2004	11	410/04 E.C.	4.3.5.	1.986,00	2.3.2.	1	Televisor 29"	Residencia	12
					2.3.2.	1	DVD		13
23/07/2004	12	133/04 E.C.	4.3.7.	6.057,00	2.1.2.	2	Silla Giratoria TEMPO	Oficina 0-800	13/14
					2.1.2.	4	Silla Fija TEMPO		15/18
					2.1.1.	2	Escritorios TEMPO		06-Jul
					2.1.1.	2	SYSTEM 90 TEMPO		08-Sep
					2.1.1.	1	Esquinero TEMPO		4
					2.1.2.	3	Sillón Ejecutivo TEMPO		19/21
26/07/2004	13	409/04 E.C.	4.3.5.	1.890,00	2.3.2.	1	Televisor 29"	Residencia	7
					2.3.2.	1	Videogravadora Noblex		8
27/07/2004	15	451/04 E.C.	4.3.6.	1.228,00	2.3.99.	1	Impresora HP Laser Jet 1015	Privada Gobernador	41
04/08/2004	20	036/04 E.C.	4.3.6.	3.763,95	2.3.3.	2	PC Athlon 2.2	Privada Gobernador	20/21
					2.3.99.	2	Teclado		69/70
					2.3.99.	2	Mouse,		71/72
					2.3.99.	2	Monitor color 15" SAMSUNG		73/74
					2.3.99.	1	Impresora HP 3550		42
09/08/2004	26	1028/04 E.C.	4.3.6.	1.186,64	2.3.99.	7	Impresoras HP Deskjet 3550	Dirección de Gobierno Digital	47/53

18/08/2004	28	561/04 E.C.	4.3.6.	2.175,00	2.3.3.	1	Procesador AMD Athlon XP 2200	Asesoría Legal de Gobierno	41
					2.3.99.	1	teclado		140
					2.3.99.	1	mouse,		141
					2.3.99.	1	Parlantes		142
					2.3.99.	1	Monitor color 15" SAMSUNG		143
31/08/2004	37	1055/04 E.C.	4.3.6.	76.500,00	2.3.3.	34	Computadoras tipo Intel Pentium 4	Dirección de Gobierno Digital	42/75
					2.3.99.	34	Parlantes		153/186
					2.3.99.	34	Monitor 15"		187/220
					2.3.99.	34	Mouse		221/254
					2.3.99.	34	Teclado		255/288
01/09/2004	38	1281/04 E.C.	4.3.6.	8.932,00	2.3.3.	4	PC Intel Pentium	2 Dir. Comunicaciones Oficiales 2 Dir. Gral. Estadísticas y Censos	76/83
					2.3.99.	4	Parlantes		290/297
					2.3.99.	4	Monitor		298/305
					2.3.99.	4	Mouse		306/313
					2.3.99.	4	Teclado		314/321
01/09/2004	39	1281/04 E.C.	4.3.6.	2.345,65	2.3.3.	1	Procesador Pentium	Dirección de Aeronáutica	84/86
					2.3.99.	1	Parlantes		322/324
					2.3.99.	1	Monitor Samsung 15"		325/327
					2.3.99.	1	Mouse PS 2		328/330
					2.3.99.	1	Teclado expandido		331/333
03/09/04	40	1546/04 E.C.	4.3.5.	47.318,18	232	4	Parlante de 6" para embutir Dumont	Secretaría Sr. Gobernador	46/49
					232	1	Amplificador 100W Dumont		50/50
					232	1	Microfono Inalambrico de mano con corbatero		51/51
					232	1	Consola mezcladora para microfones y audio		52/52
					232	1	Proyector Panasonic		53/53
					232	1	Pantalla Plana LSD tipo Sony Vaio		54/54
					232	1	Pantalla de Plasma Panasonic		55/55
27/09/2004	42	1806/04 E.C.	4.3.9.	1.850,00	2.2.98.	1	Cortadora de Cesped	Secretaría Sr. Gobernador	2
					2.2.98.	1	Bordeadora a explosión		1

01/10/2004	45	1674/04 E.C.	4.3.6.	22.478,80	2.3.3.	5	PC Intel Pentium	Dirección de Gobierno Digital	90/94
					2.3.99.	5	Monitores		342/346
					2.3.99.	5	Teclados		347/351
					2.3.99.	5	Mouse		352/356
					2.3.99.	5	Parlantes		357/361
					2.3.3.	2	PC Intel Pentium		95/96
					2.3.99.	2	Monitores		362/363
					2.3.99.	2	Teclados		364/365
					2.3.99.	2	Mouse		366/367
					2.3.99.	2	Parlantes		368/369
15/11/2004	48	1674/04 E.C.	4.3.6.	11.468,00	2.3.3.	1	Procesador Pentium	Dirección de Gobierno Digital	98
					2.3.3.	1	Procesador Pentium		99
					2.3.3.	1	Procesador Pentium		100
					2.3.99.	3	Monitor Samsung 17"		375/377
					2.3.99.	3	Mouse Scroll 3 botones		378/380
					2.3.99.	3	Teclado expandido		381/383
					2.3.99.	3	Parlante potenciado		384/386
03/12/2004	56	2533/04	4.3.2	53.700,00	2.5.2	1	ECOSPORT XLT Okm	Subsecretaría de Relaciones Institucionales	06/06-
					2.5.99	1	Radio Am/Fm con CD Stereo		16/16
					2.5.99.	1	Equipo Aire Acondicionado		17/17
					2.5.99	1	Elementos adicionales: Matafuego, Botiquin		18/18
16/12/2004	58	963/04	4.3.6.	84.400,00	2.3.3.	2	Servidores HP	Dirección de Gobierno Digital	106/107

Dto. Nº 525

06-04-05

Artículo 1º.- TRANSFERANSE los bienes identificados en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, pertenecientes a la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- Dense de baja por transferencia de la contabilidad Patrimonial de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, los bienes detallados en el Anexo I.

Artículo 3º.- Dense de alta por transferencia a la contabilidad patrimonial de la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

ANEXO I

Fecha de alta: 04-08-04

Planilla: 19

Expte.: 1210/04 E.C.

I.P.P.: 4.3.7.

Monto O.C.: 858,00

Código: 2.1.1.

Cant.: 2

Descripción del bien: Escritorios Platinum

Nº Inventario: 10/11

Código: 2.1.2.

Cant: 4

Descripción del bien: Sillas

Nº de Inventario: 63/66

Destino: Obras Públicas

Dto. Nº 526

06-04-05

Artículo 1º.- Otorgar a la Suboficial Principal MEHMEDOFF, Ava María (MI Nº 13.253.649 – clase 1959) tres (3) meses de licencia con goce de haberes conforme lo previsto en el Artículo 104º del Decreto Ley 1561 reformado por Ley 4124.

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.

Dto. Nº 527

06-04-05

Artículo 1º.- Otorgar al Suboficial Principal GUTIERREZ, Máximo Teodoro (MI Nº 13.291.825 – clase 1957) tres (3) meses de licencia con goce de haberes conforme lo previsto en el Artículo 104º del Decreto Ley 1561 reformado por Ley 4124.

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Dto. Nº 528

06-04-05

Artículo 1º.- Otorgar al Comisario Inspector BARRAZA, Ricardo Eduardo (MI Nº 13.472.768 – clase 1957) tres (3) meses de licencia con goce de haberes conforme lo previsto en el Artículo 104º del Decreto Ley 1561 reformado por Ley 4124.

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Dto. Nº 529 06-04-05

Artículo 1º.- Dejar sin efecto el nombramiento dispuesto mediante Decreto Nº 2212/04 del ciudadano MONZON, Ariel Eduardo (MI Nº 26.044.225, clase 1977).

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha un (01) cargo de Agente en la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Dto. Nº 530 06-04-05

Artículo 1º.- Otorgar a la Suboficial Principal ROCHA, Héctor Aníbal Dante (MI Nº 16.391.887 – clase 1963) tres (3) meses de licencia con goce de haberes conforme lo previsto en el Artículo 104º del Decreto Ley 1561 reformado por Ley 4124.

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Dto. Nº 531 06-04-05

Artículo 1º.- ACEPTANSE las renunciaciones interpuestas por los señores Juan Domingo CASTAÑEDA DNI Nº 10.999.297 y Elsa Esther MENDEZ DNI Nº 14.312.392, a sus cargos como miembros integrantes de la Junta Vecinal del Dique Florentino Ameghino, en el que fueran designados mediante Decreto Nº 120/04, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- AUTORIZASE al Agente Administrativo de la Comuna Rural del Dique Florentino Ameghino, señor Gabriel Alfredo CAYUNAO, DNI Nº 20.095.150, y a partir de la fecha del presente Decreto, a suscribir en forma conjunta con la Presidente de la Junta Vecinal de Dique Florentino Ameghino, toda la documentación bancaria que se requiera para el normal funcionamiento de la Comuna Rural, hasta tanto sean designados los nuevos miembros de la Junta Vecinal.

Dto. Nº 533 08-04-05

Artículo 1º.- RATIFICAR en todos sus términos la resolución Nº 214/04-CCH que autoriza la entrega de un préstamo del Fondo de Inversión para el Desarrollo de Miniemprendimientos Productivos (FIDEMI) en el marco del Programa de Desarrollo de Miniemprendimientos Productivos, al Sr. Mario César Augusto MARIUTTI (DNI Nº 10.207.594) con domicilio en Pellegrini Nº 123 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Interventor de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) Ing. Jorge Valentín PITIOT (DNI Nº 5.503.299) a celebrar un contrato con el Sr. Mario César Augusto MARIUTTI (DNI Nº 10.207.594) con el objetivo de otorgarle un préstamo por la suma de Pesos once mil setecientos cincuenta (\$ 11.750) para ser destinado a desarrollar el proyecto de producción de hongos comestibles de la variedad de Pleurotus Ostreatus para abastecer la demanda de la ciudad de Puerto Madryn y la región cercana.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – Organismos Descentralizados - Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) SAF 601 – Programa: 16 Acciones para la Revolución Productiva – Actividad: 1 Apoyo Financiero a emprendimientos Productivos – Inciso: 6 – Partida Principal: 3 – Partida Parcial: 1 – Fuente de Financiamiento 422 – Unidad Ejecutora: CORFO Central – Ejercicio 2005.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 83 13-04-05

Artículo 1º.- Asignar funciones a partir de la firma de la presente Resolución para que se constituyan personalmente y en el horario de trabajo en la sede de los tribunales y juzgados Provinciales a las siguientes personas: al Dr. Evaristo LENCINAS, DNI Nº 14.388.275, a tomar vista de las actuaciones judiciales con trámite por ante los órganos jurisdiccionales de la ciudad de Esquel; Cra. Gladys SALVUCCI, DNI 13.908.868 a tomar vista de las actuaciones judiciales con trámite por ante los órganos jurisdiccionales de la ciudad de Rawson; Sr. Edgardo Oscar MOHR, DNI Nº 8.421.119, a tomar vista de las actuaciones judiciales con trámite por ante los órganos jurisdiccionales de la ciudad de Trelew; Sr. Jorge Rubén ROMERO, DNI 12.948.168 a tomar vista de las actuaciones judiciales con trámite por ante los órganos jurisdiccionales de la ciudad de Puerto Madryn; Dr. Jorge Raúl VANNI, LE Nº 4.528.866 a tomar vista de las actuaciones judiciales con trámite por ante los organismos jurisdiccionales de la ciudad de Comodoro Rivadavia y la Sra. Olga BORQUEZ, LC Nº 4.280.158 a tomar vista de las actuaciones judiciales con trámite por ante los organismos jurisdiccionales de la ciudad de Sarmiento; a efectos de fiscalizar, verificar y determinar la existencia de deuda por Impuesto de Sellos, en los expedientes judiciales, debiendo excusarse de actuar en aquellas causas en que tengan actuación o interés profesional o personal; en cuyo caso serán reemplazados por agentes de la Dirección General de Rentas que se designen al efecto. Para el caso del Dr. Jorge Raúl VANNI, con actuación en la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el caso previsto precedentemente, se deberá excusar de actuar, designándose para tales casos al Dr. Miguel DIAZ VELEZ, DNI 20.070.159.

Artículo 2º.- REMITIR a la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Rentas, en forma mensual y dentro de los 10 días hábiles siguientes a la finalización de cada mes, informe por escrito en las que se detallarán las causas judiciales verificadas, como los resultados obtenidos.

Artículo 3º.- ESTABLECER que el cumplimiento de dichas tareas no generará derecho a percibir remuneración adicional alguna.

Artículo 3°.- DEROGUENSE las asignaciones efectuadas, en este sentido, con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente Resolución.

Res. Nº 84 14-04-05

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente TESCO CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA, inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-180947-8, C.U.I.T. Nº 30-68823434-0, con domicilio en Avda. Belgrano 1217 Piso 6º oficina 64 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del 15 de abril de 2005, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. Nº V-61 04-03-05

Artículo 1°.- Autorizar a las Direcciones dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de marzo de 2005, de acuerdo al detalle del Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ANEXO I

DEPENDENCIAS CUPO DE HORAS EXTRAS

MES MARZO

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO	80
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	300
DIRECCION DE REGISTROS	150
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	500
DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES	1.000
DIRECCIÓN GENERAL DE CANAL 7	500
DCCION. GRAL. DE GOBIERNO DIGITAL	69
DIRECCION DE CAPACITACION	100
SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES	170
MINISTRO DE COORDINACION DE GABINETE	125
SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA	400
DIRECCION DE AERONÁUTICA PROVINCIAL	270
DIRECCIÓN GRAL. CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT	350
SECRETARIA PRIVADA	1.126
RECONOCIMIENTOS MEDICOS	120
DIRECCION GRAL. DE REL. PUBL., COORD. Y CEREMONIAL	250
TOTAL GENERAL	5.510

Res. Nº V-64 10-03-05

Artículo 1°.- APRUEBANSE las cinco mil ciento noventa y dos (5.192), horas extraordinarias realizadas durante el mes de febrero de 2005, para el Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete; de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- IMPUTESE el gasto correspondiente, que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE CON TRECE CENTAVOS (\$ 65.309,13) de la siguiente manera: en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad Específica 1 – Conducción Ejecución y Administración – Actividad Específica 2 – Contralor Médico – Actividad Específica 3 – Ceremonial; Actividad Específica 5 - Servicio Mantenimiento y Limpieza de Organismos Públicos – Programa 16 – Prensa y Difusión de los Actos de Gobierno – Programa 17 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural – Programa 18 – Imprenta y Publicaciones – Programa 19 – Transporte Aéreo Sanitario y Programa 20 – Representación de la Provincia en Capital Federal.

ANEXO I

DIRECCION DE ADMINISTRACION	346
ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO	50
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	490
DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES	977
DIRECCION GENERAL DE CANAL 7	480
SUBS. DE INFORMACION PUB.	366
DIRECCION DE REGISTROS	140
DIRECCION DE AERONAUTICA PROVINCIAL	190
DIRECCION GRAL. CASA DE LA PROV. DEL CHUBUT	325
SECRETARIA PRIVADA DEL SEÑOR GOBERNADOR	1.228
DIRECCION DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS	75
DIRECCION GENERAL DE REL. PUBL. COORD. Y CEREMONIAL	250
SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES	150
SECRETARIA PRIVADA SEÑOR MINISTRO	121
COORDINADOR	5.192
TOTAL GRAL.	5.192

Res. Nº V-84 12-04-05

Artículo 1°.- Designase a cargo del Departamento Tesorería, dependiente de la Dirección de Administración - Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut - Ministerio de Coordinación de Gabinete, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 1º de abril de 2005, al agente Gustavo Adrián PICASSO (MI Nº 22.092.501 – clase 1971), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Contabilidad y Presupuesto, Agrupamiento Personal Jerárquico, Clase II, Categoría 16, del mismo Plantel Básico, sin perjuicio del cumplimiento de sus actuales funciones, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto Nº 116/82.

Artículo 2°.- Abonar al agente mencionado en el artículo precedente, la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería.

Artículo 3°.- Descontar a la Tesorera de la Dirección de Administración - Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut - Ministerio de Coordinación de Gabinete, Alicia Mabel MARQUEZ, la bonificación citada precedentemente, por el período en que usufructuó la Licencia Anual Ordinaria - Artículo 3° - Anexo I - Decreto N° 2005/91.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-97

06-04-05

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el dictado de la presente del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- DAR DE BAJA a partir del 01 de Abril de 2004 por haber efectivizado el traslado definitivo interjurisdiccional en la Provincia de Río Negro, a la Maestra de Educación Inicial titular de la Escuela de Nivel Inicial N° 419 de Río Mayo, Provincia del Chubut, señora CORONEL, Mirta Noemí (M.I. N° 16.468.795 - Clase 1964).

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente citada quince (15) días en concepto de proporcional por vacaciones año 2004, no usufructuadas, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-98

06-04-05

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la señora TORTOSA, Esther María (M.I. N° 06.157.568 - Clase 1949), en un cargo de Directora Titular de la Escuela N° 209 jornada simple, de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Agosto de 2004, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante, treinta (30) días por el año 2003 y treinta y cinco (35) días en concepto de proporcional de vacaciones año 2004, no usufructuadas, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-99

06-04-05

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la señora GUTIERREZ, Nora Susana (M.I. N° 06.189.862 - Clase 1950), en un cargo de Supervisor Técnico Seccional Titular de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, a partir del 01 de Agosto de 2004, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante, diez (10) días por el año 2003 y treinta y cinco (35) días en concepto de proporcional de vacaciones año 2004, no usufructuadas, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-100

06-04-05

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta a partir del 01 de noviembre de 2004 por la docente PRATOLONGO, María Magdalena (M.I. N° 6.152.249 - Clase 1950), en tres (3) horas cátedra de Psicología en 2° año 1ra. división, en tres (3) horas de Psicología en 2° año 2da. división, tres (3) horas de Psicología en 2° año 4ta. división, tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana en 3° año 1ra. división, tres (3) horas de Filosofía en 3° año 2da. división, y tres (3) horas cátedra de Filosofía en 3° año 3ra. división, en el Colegio N° 712 y en doce (12) horas cátedra de coordinación en el Instituto Superior de Formación Docente N° 808, con situación de revista titular, con el fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Artículo 3°.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante, cincuenta (50) días de licencia proporcional año 2004, en doce (12) horas cátedra en el Instituto Superior de Formación Docente N° 808, conforme lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-101

06-04-05

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la señora LARREGUY, Ana María (M.I. N° 05.288.941 - Clase 1947), en un cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de doce (12) horas Titular de la Escuela N° 205 de Esquel, a partir del 01 de Octubre de 2004, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante, cuarenta y cinco (45) días en concepto de proporcional por vacaciones año 2004, no usufructuadas, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-102 06-04-05

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la señora GARCIA CASAS, Eva Rosa Teresa (M.I. N° 05.127.250 - Clase 1945), en un cargo de Supervisor Escolar de Nivel Inicial Titular de la Supervisión Seccional Región VI de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Enero de 2005, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante, once (11) días por el año 2003 y cuarenta (40) días en concepto de proporcional de vacaciones año 2004, no usufructuadas, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-103 06-04-05

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la señora PEREYRA, Olga Susana (M.I. N° 06.212.093 - Clase 1949), en un cargo de Supervisor Técnico Escolar para Adultos Titular de la Supervisión Seccional Región VI de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Enero de 2005, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante, sesenta (60) días en concepto de proporcional de vacaciones año 2004, no usufructuadas, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-104 06-04-05

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la señora MACRI, Marta Mabel (M.I. N° 06.438.608 - Clase 1950), en un cargo de Maestro de Año Titular de la Escuela N° 43, de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Enero de 2005, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante, cincuenta y tres (53) días en concepto de proporcional de vacaciones año 2004, no usufructuadas, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-105 06-04-05

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR, a partir del 31 de diciembre de 2004, la renuncia interpuesta por la agente Luisa Zulema FUENTEALVA (M.I. N° 04.263.218 - Clase 1942), al cargo de Ayudante de Cocina, Código 1-003 - Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio perteneciente a la Planta Permanente de la Escuela Especial N° 512 Discapacitados Auditivos de Trelew, en el que fue designada mediante Resolución XIII N° 1774/88, del ex - Consejo Provincial de Educación, a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone al agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2004, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-106 06-04-05

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- TRASLADAR TRANSITORIAMENTE por vía de excepción, a la Supervisión Técnica de EGB 3 Y Polimodal Zona Sur de Comodoro Rivadavia, señora MOREIRA, Mirta (M.I. N° 12.593.174 - Clase 1956), por el período lectivo 2005, para asesorar en dichos niveles sobre la atención a la diversidad.

Res. N° XIII-107 06-04-05

Artículo 1°.- Prorrogar el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2005, interpuesto por la profesora PEREA, Liliana Beatriz (M.I. N° 11.236.451 - Clase 1954), titular en seis (6) horas cátedra de Educación Artística (Música) en 7° año de EGB 3 del Colegio N° 747 y seis (6) horas cátedra de Educación Artística (Música) en 8° año EGB 3 del Colegio N° 751 ambos de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, para establecimientos educativos de la ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires.

Res. N° XIII-108 06-04-05

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- TRASLADAR TRANSITORIAMENTE a la Supervisión Seccional Región VI de Comodoro Rivadavia, a partir del 28 de Febrero de 2005 y hasta la finalización del período lectivo 2005, a la Supervisora Técnica Escolar de Nivel Inicial Titular de la Supervisión Seccional Región V de Sarmiento, señora ANE, Rosa Carolina (M.I. N° 11.247.500 - Clase 1954).

Res. N° XIII-109 06-04-05

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la señora ERRO, Marta Graciela (M.I. N° 16.678.228 - Clase 1964), en un cargo de Maestro de Nivel Inicial Titular de la Escuela de Nivel Inicial N° 449 de Puerto Madryn, a partir del 22 de Noviembre de 2004, por razones particulares.

Res. N° XIII-110 06-04-05

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la señora REDONDO COB, Pilar (M.I. N° 17.887.001 - Clase 1936), en un cargo de Director Titular de la Escuela N° 147 jornada completa de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Enero de 2005, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Res. N° XIII-111 06-04-05

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la señora WALKER, Iveth Carol (M.I. N° 14.672.463 - Clase 1961), en un cargo de Maestro de Año Titular de la Escuela N° 1 jornada simple de Comodoro Rivadavia,

a partir del 21 de Julio de 2004, por razones particulares.

Res. N° XIII-112 06-04-05

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la señora BUSTAMANTE, Noemí Yolanda (M.I. N° 04.737.263 - Clase 1945), en un cargo de Maestro de Año Titular de la Escuela Hospitalaria y Domiciliaria N° 302 de Comodoro Rivadavia, a partir del 23 de Septiembre de 2004, por razones particulares.

Res. N° XIII-113 06-04-05

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 2° de la Resolución XIII N° 144/04, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°.- RATIFICAR la Disposición N° 32/04 de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, mediante la cual se acordó la permuta entre los Maestros Especiales de Educación Física de dieciocho (18) horas Titular, señora MOTIVEROS, Mariela Roxana (M.I. N° 21.608.039 - Clase 1970) - (ID N° 1023) de la Escuela N° 185 y señor BERRA, Gabriel Alejandro (M.I. N° 14.338.426 - Clase 1955) - (ID N° 623) de la Escuela N° 20, ambos establecimientos de Rawson, a partir del 01 de Marzo de 2004”.

Res. N° XIII-114 06-04-05

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- OTORGAR ANUENCIA al Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2005, interpuesto por la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 198 jornada simple de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, señora CAMPANO, Patricia Cristina (M.I. N° 23.286.639 - Clase 1973), a escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se afrontará con crédito previsto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17: Educación General Básica, conforme se desprende del informe del Organismo Sectorial de Personal obrante a fojas 12 del Expediente N° 410-ME-05.

Res. N° XIII-116 11-04-05

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- DAR DE BAJA a partir del 03 de Octubre de 2004, por haber efectivizado la Permuta Interjurisdiccional en la Provincia de Buenos Aires, a la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 191 -jornada simple- de Corcovado, Provincia del Chubut, señora BLANCO, Beatriz (M.I. N° 22.568.601 - Clase 1971).

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente citada diez (10) días en concepto de proporcional de vacaciones año 2004, no usufructuadas, de acuerdo al Artículo

lo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- UBICAR como Maestra de Año Titular a partir del 04 de Octubre de 2004, por haber efectivizado la Permuto Interjurisdiccional en la Escuela N° 191 - jornada simple- de Corcovado, Provincia del Chubut, a la docente señora CRESCENZI, Laura Beatriz (M.I. N° 16.921.249 - Clase 1963), ex titular de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 5°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-117 **11-04-05**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región VI de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por el período lectivo 2005, interpuesto por la Maestra Secretaria Titular de la Escuela N° 56 y Profesora Titular con nueve (9) horas cátedra semanales de la Escuela de Educación Media N° 8 de General Pueyrredón, ambas de la Provincia de Buenos Aires, señora LUTRARIO, Ana María (M.I. N° 10.312.851 - Clase 1951).

Res. N° XIII-118 **11-04-05**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el dictado de la presente del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- DAR DE BAJA a partir del 26 de Julio de 2004, por haber efectivizado el Traslado Definitivo Interjurisdiccional en la Provincia de La Rioja, a la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 167 -jornada simple de Rawson, Provincia del Chubut, señora TELLO, Nicolasa Esther (M.I. N° 12.863.337 - Clase 1959).

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente citada treinta y cinco (35) días en concepto de proporcional por vacaciones año 2004, no usufructuadas, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-119 **11-04-05**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la señora BORILOLO, Cristina Luisa (M.I. N° 06.376.919 - Clase 1950), en un cargo de Director Titular de la Escuela N° 83 de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Diciembre de 2004, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante, cincuenta y cinco (55) días en concepto de proporcional de vacaciones año 2004, no usufructuadas, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-120 **11-04-05**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la docente señora FUSI, Dora Elina (M.I. N° 10.074.640 - Clase 1951), en un cargo de Vicedirectora Titular de la Escuela N° 513, jornada simple, de Gaiman, a partir del 01 de noviembre de 2004, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante, cincuenta (50) días en concepto de proporcional de vacaciones año 2004, no usufructuadas, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-121 **11-04-05**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la señora HARASYMIUK, Ana María (M.I. N° 06.183.148 - Clase 1948), en un cargo de Maestro de Año Titular de la Escuela N° 172 y en un cargo de Maestro de Año Titular de la Escuela N° 198, ambas de jornada simple, de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Septiembre de 2004, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante cincuenta (50) días proporcional por el año 2004 en el cargo de la Escuela N° 172 y cincuenta (50) días proporcional por el año 2004 en el cargo de la Escuela 198 de Comodoro Rivadavia, en concepto de vacaciones no usufructuadas, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo

Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-122 **11-04-05**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR a partir del 30 de enero de 2005 la renuncia interpuesta por la agente María Teresa TOLEDO (M.I. N° 10.561.036 - Clase 1940), a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, al cargo de Ayudante de Cocina, Código 1-003 - Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente de la Escuela N° 182 Jornada Simple de Trelew, en el que fue designada mediante Resolución N° 1233/88 del ex - Consejo Provincial de Educación.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la agente renunciante treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2004 y cinco (05) días proporcional año 2005 de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 3°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Programa 92: Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-123 **11-04-05**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la señora SZEWCZUK, Ana María (M.I. N° 05.724.193 - Clase 1950), en un cargo de Maestro de Año Titular de la Escuela N° 138 jornada simple de Trelew, a partir del 01 de Enero de 2005, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante, cincuenta y dos (52) días de vacaciones no usufructuadas por el año 2004, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-124 **11-04-05**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la docente señora BEVILACQUA, Raquel María Rosa (M.I. N° 06.419.058 - Clase 1950), en un cargo de Maestro de Año Titular de la Escuela N° 167, jornada simple,

de Rawson, a partir del 01 de Agosto de 2004, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante, treinta y cinco (35) días en concepto de proporcional de vacaciones año 2004, no usufructuadas, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-125 **11-04-05**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta a partir del 30 de septiembre de 2004, por la docente LARREGUY, Ana María (M.I. N° 05.288.941 - Clase 1947), en seis (6) horas cátedra de Educación Artística en 8° año, seis (6) horas cátedra de Educación Artística en 9° año, en el Colegio N° 758 de Esquel, y en seis (6) horas cátedra de Educación Artística en 8° año, en el Colegio N° 713 de Esquel, y en seis (6) horas cátedra de Educación Artística en 9° año, en el Colegio N° 705 de Trevelin, con situación de revista Titular, con el fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación, Artículo 91° Ley 3923, texto ordenado Ley N° 4251.

Res. N° XIII-126 **11-04-05**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR a partir del 01 de diciembre de 2004 la renuncia interpuesta por la agente Ester MUÑOZ (M.I. N° 02.954.750 - Clase 1938), a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, al cargo de Ayudante Administrativa, Código 3-004 - Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo perteneciente a la Planta Permanente de la Escuela N° 122 Jornada Simple de Trelew, en el que fue designada mediante Resolución N° 1903/81, del ex - Consejo Provincial de Educación.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la agente renunciante treinta y siete (37) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2004, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-127 **11-04-05**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los efectos de investigar los hechos y determinar las even-

tuales responsabilidades administrativas y disciplinares emergentes del Expediente N° 2937-ME-04.

Artículo 2°.- Disponer el pase de las actuaciones a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 980/95.

Res. N° XIII-128 11-04-05

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la señora GEA, Alicia (M.I. N° 06.376.964 - Clase 1950), en un cargo de Maestro de Año Titular de la Escuela N° 155, jornada simple, de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Noviembre de 2004, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante, cincuenta (50) días en concepto de proporcional de vacaciones año 2004, no usufructuadas, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-129 11-04-05

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la señora BERNAL, Amelia Sara (M.I. N° 06.554.656 - Clase 1951), en un cargo de Maestro de Año Titular de la Escuela N° 172 y en un cargo de Maestro de Año Titular de la Escuela N° 198, ambas de jornada simple, de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Septiembre de 2004, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante, cinco (05) días por el año 2003 y cuarenta días proporcional año 2004 en el cargo de la Escuela N° 198 de Comodoro Rivadavia, en concepto de vacaciones no usufructuadas, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-130 11-04-05

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia a partir del 01 de noviembre de 2004, a la docente MAGGIOLI, María

Leticia (M.I. N° 05.296.368 - Clase 1947), en un (1) cargo de Bedel, con situación de revista titular, en el Instituto Superior de Formación Docente N° 810 de Comodoro Rivadavia, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación, Artículo 91° Ley 3923, texto ordenado Ley N° 4251.

Artículo 3°.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante, cincuenta (50) días de licencia proporcional año 2004, conforme lo establecido por el Artículo 2° , Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- Establecer que el gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-131 11-04-05

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la docente señora VILLARREAL, Hilda Liliana (M.I. N° 16.421.064 - Clase 1963), al cargo de Maestro de Educación Inicial Titular de la Escuela de Nivel Inicial N° 449 de Puerto Madryn, a partir del 27 de septiembre de 2004, por razones particulares.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante quince (15) días en concepto de vacaciones año 2002, no usufructuadas, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-132 11-04-05

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la señora TROVATTO, Marisa Rosa (M.I. N° 06.701.249 - Clase 1951), en un cargo de Director Titular de la Escuela N° 152 jornada simple de Puerto Madryn, a partir del 05 de Enero de 2005, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante, cuarenta y tres (43) días de vacaciones no usufructuadas por el año 2004, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-133 11-04-05

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la señora MOLINA, Silvia María Susana (M.I. N° 06.382.537 - Clase 1950), en un cargo de Director Titular de la Escuela N° 138 jornada simple de Trelew, a partir del 01 de Enero de 2005, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante, cincuenta y dos (52) días de vacaciones no usufructuadas por el año 2004, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-134 11-04-05

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el señor ANDRADA, Manuel Héctor (M.I. N° 07.659.453 - Clase 1949) en un cargo de Maestro de Ciclo Adultos Titular de la Escuela N° 611 de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Octubre de 2004, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone al docente renunciante, cuarenta y cinco (45) días en concepto de proporcional de vacaciones año 2004, no usufructuadas, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores, Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-135 11-04-05

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la señora MUCCILOLO, Mirta Herminia (M.I. N° 04.672.903 - Clase 1943), en un cargo de Maestro de Educación Inicial Titular de la Escuela de Nivel Inicial N° 425 de Trelew, a partir del 01 de Febrero de 2005, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante, veinte (20) días de vacaciones no usufructuadas proporcional año 2004 y cinco (5) días proporcional año 2005, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-136 11-04-05

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la señora CALVO, Olga (M.I. N° 06.701.271 - Clase 1951), en un cargo de Vicedirector Titular de la Escuela N° 1 de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Enero de 2005, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante, cincuenta y dos (52) días en concepto de vacaciones año 2004, no usufructuadas, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Fuente de Financiamiento 111.

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA**

Res. N° II-34 01-03-05

Artículo 1°.- Acéptase a partir del día 01 de Marzo del 2005 la renuncia interpuesta por el agente Julio César AIDAR (D.N.I. N° 7.322.772 - Clase 1936), al cargo Oficial Administrativo Código 3-002 - Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Esquel dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley 3923 Artículo 31° T.O. Ley 4251.

Res. N° II-51 18-03-05

Artículo 1°.- Césen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal SÁNCHEZ, Rodolfo (M.I. N° 10.637.931 - Clase 1953), de la Agrupación Comando - Escalafón Apoyo, encuadrado en el Artículo 65° de la Ley 3923 (T.O. Ley 4251), a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. N° II-53 18-03-05

Artículo 1°.- Césen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal ARREAGADA, Ernesto Juan (M.I. N° 7.615.280 - Clase 1949), de la Agrupación Comando - Escalafón Apoyo, encuadrado en el Artículo 65° de la Ley 3923 (T.O.

Ley 4251), a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. N° II-54 **18-03-05**

Artículo 1°.- Césen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor MELILLAN, Venede Esteban (M.I. N° 10.598.094 - Clase 1953), de la Agrupación Comando - Escalafón Seguridad, encuadrado en el Artículo 65° de la Ley 3923 (T.O. Ley 4251), a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. N° II-61 **01-04-05**

Artículo 1°.- LIQUIDAR, al Señor Néstor Jorge VILLEGAS (D.N.I. N° 14.898.184), la diferencia salarial entre su cargo de revista, Agrupamiento 3, Clase I, Categoría 14, dependiente de la Comuna Rural de Dr. Ricardo Rojas, y el cargo de Presidente de Junta Vecinal, correspondiente a Treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada ejercicio 2000, Treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada correspondiente al año 2001, Treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2002 y Treinta y cinco (35) días correspondientes al año 2003 y la correspondiente al año 2004 al cargo de revista.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado al Programa 19 - Jurisdicción 20 - Asuntos Municipales - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 7 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2005.

Res. N° II-63 **01-04-05**

Artículo 1°.- Césen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Sargento Ayudante MORALES, Eduardo Justo (M.I. N° 11.235.082 - Clase 1954), de la Agrupación Comando - Escalafón General, encuadrado en el Artículo 65° de la Ley 3923 (T.O. Ley 4251), a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Conj.
N° XIII-115 ME y V-80 MCG **08-04-05**

Artículo 1°.- Asignarse funciones a partir del 14 de Marzo de 2005 y hasta el 31 de Diciembre de 2005, en la Dirección de Aeronáutica Provincial de la Subsecretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Tomasa Natalia MACIEL (M.I. N° 12.159.077 - Clase 1956), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente del Ministerio de Educación.

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Conj.
N° II-59 MGTyJ y V-77 MCG **31-03-05**

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a la agente Dora Mabel HUENTELAF (D.N.I. N° 17.536.681 - 1965) cargo Ordenanza "B" - Código 1-017 - Clase VI - Agrupamiento Personal de Servicio del Planteo Básico de la Dirección Servicios Generales dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 01 de Enero de 2005 y hasta el 31 de Diciembre de 2005.

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Conj.
N° II-62 MGTyJ y XV-10 AVP **01-04-05**

Artículo 1°.- Asignarse funciones en la Jefatura Zona Sur (Sarmiento) dependiente de la Dirección de Conservación de la Administración de Vialidad Provincial, al agente Juan Evangelista BUSTAMANTE (D.N.I. N° 12.721.284 - Clase 1959), cargo Jefe de Departamento Operativo Zona Sudoeste Cordillerana, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección Delegación Defensa Civil Zona Sudoeste Cordillerana dependiente de la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2005.

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Administración de Vialidad Provincial deberá remitir en forma mensual, un informe sobre el cumplimiento de la normativa vigente de Presentismo por parte del agente a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de EMPARANZA ALICIA NOEMÍ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 12 de Abril de 2005.

NATALIA M. DENEGRÍ
Secretaria

I: 21-04-05 V: 25-04-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de AMOROS ROBERTO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 12 de Abril de 2005.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 21-04-05 V: 25-04-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MIGUEL GOMEZ SILVENTE y MANDA VUKUSIC, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 13 de Abril de 2005.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 21-04-05 V: 25-04-05.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Subrogante, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Eroles, en los autos caratulados: "CURIQUEO, ADELIA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 633 F° 26 Año 1992), cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de ADELIA CURIQUEO, mediante Edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 08 de Febrero de 2005.

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 21-04-05 V: 25-04-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3 del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RANDAZZO, en autos: "RANDAZZO, FRANCISCO S/Sucesión", Expte. N° 69/05.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 4 de Abril de 2005.

MÁXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 21-05-04 V: 25-04-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3 del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NORMA SUSANA CEJAS, en autos: "CEJAS, NORMA SUSANA S/Sucesión", Expte. N° 81/05. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, 11 de Abril de 2005.

MÁXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 21-05-04 V: 25-04-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca por Subrogancia Legal, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en los autos caratulados "YAPURA DOMINGA C/QUINTARELLI MARIA ESTHER Y OTROS S/DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD" Expte. N° 975/03, emplaza a la Sra. HILDA GENOVEVA VILTES para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en autos que por derecho le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensora Oficial que lo represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el Diario el Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 09 de Marzo de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

P: 21-04-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por D' ERASMO, LUIS y CAPRIOTTI, MARIA para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados: D' ERASMO, LUIS y CAPRIOTTI, MARIA S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 524 - F° 53 - Año 2004).

El presente deberá publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario Jornada.

Puerto Madryn, 22 de Marzo de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

Dra. MARÍA ALEJANDRA ASMUS
Secretaria

I: 20-04-05 V: 22-04-05.

I: 20-04-05 V: 21-04-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de DELCIRO ACUÑA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 22 de Febrero de 2005.

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 20-04-05 V: 22-04-05.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado Dr. Gustavo L. H. Toquier, (Juez Subrogante) a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Número 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen 650 de esta ciudad, Secretaría Número Tres, a cargo de la Secretaria Dra. María M. Constanzo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Señor RUBEN ANTONIO DIAZ, para que dentro de Treinta Días lo acrediten en autos caratulados: "DIAZ, RUBEN ANTONIO S/ Sucesión", Expte. 39/05 que se tramita por ante el Juzgado y Secretaria. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 14 de Marzo de 2005.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 20-04-05 V: 22-04-05

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaria a cargo de la suscripta, cita y emplaza a SANDRA EDITH BASILONE, mediante edictos que se publicarán por Dos (2) Días, en el Boletín Oficial y en el Diario "El Chubut", con la eximición de carátula peticionada, para que en el término de Diez (10) Días (Art. 101 de la Ley 4347), comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que la represente en el Expediente N° 270 – Folio 30 – Año 2005 – Letra 6520.

Trelew, Chubut, 14 de Abril de 2005.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Adrián A. Duret, Secretaría a cargo de la Dra. María José Castro Blanco, en los autos caratulados: "SANTILLAN, CLAUDIO DANIEL y Otros C/A.D.T. SECURITY SERVICIOS S.A. y Otros S/Cobro de Haberes e Indem. de Ley" (Expte. 8090, Fo. 82, Año 2003, Fa. 8090), ha ordenado notificar las siguientes providencias.

"TRELEW, 11 de Marzo de 2005.-...Atento lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C., notifíquese al co-demandado, OSVALDO TOLOSA, la rebeldía decretada a fs. 47, por Edictos que se publicarán por Tres (3) Días en el Boletín Oficial, sin cargo para los actores. Fdo. Dr. Adrián A. Duret – Juez.

"TRELEW", 01 de Noviembre de 2004.-...decrétase la REBELDIA del co-demandado OSVALDO TOLOSA, teniéndose por incontestada la demanda en los términos que disponen los Arts. 50 y 51 de la ley 69 y por no ofrecida la prueba a la que hubiere lugar, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo. Notifíquese (art. 59 C.P.C.C.)...fdo. Dr. Adrián A. Duret – Juez".

Chubut, Trelew, Marzo 29 de 2005.

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO
Secretaria

I: 20-04-05 V: 22-04-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, 3er. Piso, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única desempeñada por el Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: "NAHUEL, JULIAN y WILLIAM, AURELIA ROSALIA S/Sucesiones Ab-Intestato" (Expte. N° 1421, Año 2003, Letra "N"), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JULIAN NAHUEL y por doña AURELIA ROSALIA WILLIAM, AURELIA ROSALIA WILLIAMS, ROSALIA AURELIA SEPULVEDA o AURELIA ROSALIA SEPULVEDA, para que en el término de treinta días se presenten para hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días.

Esquel, Chubut, 30 de Marzo de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 19-04-05 V: 21-04-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, sito en Alvear N° 505, 3° Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, cita y emplaza por treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos, a herederos y acreedores, de quien en vida fuera conocido como ELIAS EL CHEMALI y de ALICE KHALIFE o ALICIA JALIFE EL CHEMALI, en los autos caratulados: "EL CHEMALI, ELIAS Y KHALIFE, ALICE S/ Sucesiones Ab-Intestato" (Expte. N° 42-2005-E.

Publicación: tres días.

Esquel, Chubut, 30 de Marzo de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 19-04-05 V: 21-04-05.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, de la Circunscripción Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Secretaría N° 1, mediante edicto a publicarse por Cinco (5) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos: "CASALANGUIDA, OSCAR S/Pequeño Concurso", Expte. N° 1101/04, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, hace saber que se ha declarado abierto el Pequeño Concurso de OSCAR BERNARDINO CASALANGUIDA, con domicilio real en Eloy Casanova N° 50, de la localidad de Comodoro Rivadavia, se fija el Día 21 de Abril de 2005 como fecha hasta la cual los interesados podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico, se fija el Día 03 de Junio de 2005 y el 01 de Agosto de 2005 respectivamente para que el Síndico presente los Informes Individuales de los Créditos y el Informe General, se fija audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la ley 24.522 para el Día 10 de Octubre de 2005 a las 11:00 horas. Síndico designado: Contador Miguel Angel Puga, con domicilio constituido en Calle San Martín N° 263, 1er. Piso - Oficina N° 114, Ciudad, Tel. 4466530-4463411, quien atenderá en horario de 09:00 a 13:00 hs. en días hábiles y judiciales.

Comodoro Rivadavia, 06 de Abril de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 19-04-05 V: 25-04-05.

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4 de Trelew, Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Dr. Aldo Luis

De Cunto, sito en Av. 9 de Julio 261, 5° Piso Trelew, hace saber por Cinco (5) Días que en los autos caratulados: INDA ANA MARIA S/Concurso Preventivo, (Expediente N° 490-2004) se ha resuelto la apertura el concurso preventivo de la Sra. ANA MARIA INDA, DNI 11.614.499.- El Síndico designado resultó ser Cdor. Público Sr. Enrique Rogelio Ribas, quien ha constituido domicilio en ésta ciudad, calle España 26 Tw. En consecuencia se intima a todos los acreedores de la concursada a que formulen sus pedidos de verificación hasta el día 09 del mes de Mayo del año 2005, presentando directamente ante el síndico designado en el domicilio constituido, su petición de verificación de créditos y los títulos justificativos. Asimismo deberán solventar el arancel previsto por el art. 32 con las exclusiones previstas por el citado artículo (art. 14 inc. 3ro. y 32 de la L.C.Q).
Secretaría, Trelew, 07 de Abril de 2005.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 15-04-05 V: 21-04-05.

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DE RECURSOS HIDRICOS
MINISTERIO DE LA PRODUCCION**

EDICTO

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29° de la Ley N° 4148, la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos comunica que el Señor ROBERTO ATILIO ITURBURU ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del Río Chubut, con fines de uso agrícola-forestal 21 Ha del Lote 8a de la Fracción D, Sección J-II, Departamento Chushamen Paraje de Fofocahuel, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, sita en Av. Sarmiento N° 471 local 2, de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, fundamentando por escrito su oposición en el término de Treinta (30) Días, a partir de su publicación.

Rawson, Chubut, 14 de Abril de 2005.

I: 20-04-05 V: 22-04-05.

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DE RECURSOS HIDRICOS
MINISTERIO DE LA PRODUCCION**

EDICTO

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29° de la Ley N° 4148, la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos comunica que el Señor RICARDO

ALEJO ELICAGARAY de el "Establecimiento La Rueda" ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del Río Chubut, con fines de uso agrícola-forestal 25 Has de la Sección H-I, Fracción B, Lote 4 y 5 de la localidad de Los Altares, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, sita en Av. Sarmiento N° 471 local 2, de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, fundamentando por escrito su oposición en el término de Treinta (30) Días, a partir de su publicación.

Rawson, Chubut, 14 de Abril de 2005.

I: 20-04-05 V: 22-04-05.

REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico de esta ciudad, que en autos: "ZAWADA, Gustavo C/KREISCHER, Sonia Elizabeth S/EJECUTIVO", Expte. N° 5140/03, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser, subastará el día 23 de Abril de 2005 a las 11:00 horas en la calle Necochea N° 1530 de ésta ciudad, Un televisor color marca General Electric modelo GE-29601, sin aparato de control remoto; y Un equipo de música marca Azar digital modelo CD-155, con dos cajas acústicas independientes, sin control remoto.- La subasta se efectuará al contado, sin base y al mejor postor.- Señal: 10% a cuenta del precio; Comisión: 10% a cargo del comprador.

Comodoro Rivadavia, Abril 11 de 2005.

MARIA FERNANDA ZANATTA
Secretaria

I: 20-04-05 V: 21-04-05.

REMATE JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría N° 4, a mi cargo, comunica por dos días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad, que en autos: "AYESTARAN OSCAR GABRIEL C/MARQUEZ ALEJANDRO S/EJECUCION DE HONORARIOS", Expte. N° 658/01, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser, con domicilio en la calle Italia N° 846, Of. 19 de esta ciudad, subastará el día 30 de Abril de 2005 a las 11:00 horas en la calle Necochea N° 1530 de ésta ciudad, el inmueble individualizado como Lote 9 de la Mza. 69 "A" de la localidad de Rada Tilly,

Provincia del Chubut. Posee una superficie de 703,48 Mts2 y se encuentra ubicado en la calle Francisco Seguí s/nro. al 1500. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula (03-29) 4628.

Condiciones de venta: Al contado, con la base de los 2/3 de la valuación fiscal, \$ 29.330,88 y al mejor postor. Conforme constancia de fecha 25/10/01 el inmueble se encuentra deshabitado. Horario de Visitas: Lunes a Viernes de 13 a 14 hs. Adeuda en la Municipalidad de Rada Tilly impuestos inmobiliarios al día 05/09/01 por la suma de \$ 2.197,21. Señal: 10% a cuenta del precio; Comisión: 3% a cargo del comprador. Los eventuales compradores que no sean argentinos nativos deberán cumplir con los requisitos exigidos por las Leyes reguladoras de la compra de inmuebles en Zonas de Seguridad de Frontera. Informes: Italia N° 846, Of. 19 de esta Ciudad.

Comodoro Rivadavia, Abril 13 de 2005.

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria de Refuerzo

I: 20-04-05 V: 21-04-05.

AVISO DE COMERCIO

Se comunica al comercio y público en general que Alicia Nora PASCUTTI, transfiere a favor de Gustavo Javier DEMASI, el fondo de comercio que gira en plaza bajo la razón social "FARMACIA OESTE", sita en Calle 25 de Mayo 59, de Puerto Madryn, Chubut. ACTIVO Y PASIVO POR CUENTA DE LA VENDEDORA. Reclamaciones de Ley en Escribanía de Enrique Juan MOORE con oficinas en calle 28 de Julio 157, primer piso de Puerto Madryn, Chubut.

I: 21-04-05 V: 27-04-05.

EDICTO

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por Un (1) día en el Boletín Oficial el presente Edicto de Cesión de Cuotas Sociales y Designación de la Gerencia.

EDICTO LEY

**CALCE S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y
DESIGNACIÓN DE GERENTE**

Fecha del Instrumento: 29 días del mes de diciembre de 2004.

Con acuerdo en reunión de Socios los Sres. Néstor Daniel Castillo y Agustín Lara, ceden, venden y transfieren al Sr. Guillermo Enrique Ayats según el siguiente detalle: al Sr. Guillermo Enrique Ayats, cuatrocientos noventa (490) cuotas sociales y el Sr. Agustín Lara diez (10).

Monto de la Operación: Diez mil pesos (\$ 10.000.)

En consecuencia, el Capital Social de la firma queda conformado de la siguiente manera: CLAUSULA CUARTA: El Capital Social de la firma se establece en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000.) dividido en mil (1.000) cuotas de valor nominal diez pesos (\$ 10.) cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital se suscribe de la siguiente manera: Néstor Daniel Castillo quinientas (500) cuotas, equivalentes a cinco mil pesos (\$ 5.000.), y Guillermo Enrique Ayats quinientas (500) cuotas, equivalentes a cinco mil pesos (\$ 5.000.). El Capital se integra en efectivo en este acto.

Renovación Gerencia: La Gerencia, seguirá ejercida por el Sr. Socio Néstor Daniel Castillo, por un período más de tres años, contados a partir de la inscripción en la Inspección General de Justicia.

Esquel, Chubut, 14 de Abril de 2005.

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. de Justicia
Delegación Esquel

P: 21-04-05.

EDICTO CONSTITUCIÓN NOTLAND S.R.L.

1. Socios: Romina Lorena DIAZ, DNI N° 25.048.878, nacida el 26/05/1976, estado civil casada, nacionalidad argentina, profesión comerciante, con domicilio en la calle Piedrabuena N° 336 de Rada Tilly y Ezequiel Constantino GALIANO, DNI N° 25.134.873, nacido el 20/10/1976, estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión empleado, con domicilio en la calle Piedrabuena N° 336 de Rada Tilly.

2. Fecha de Instrumento de Constitución: Catorce días del mes de Marzo de 2005.

3. Denominación: "NOTLAND SUR S.R.L."

4. Domicilio Social: Piedrabuena N° 336 de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.

5. Objeto: A) Prestación de Servicios por cuenta propia y/o de terceros de: 1) Transporte de personal de empresas petroleras y/o servicios petroleros, 2) Transporte de Personal de establecimientos comerciales y/o industriales, 3) Servicios de transporte para el turismo receptivo, 4) Servicio de traslado de personas de agencias de viajes y turismo, 5) En general todo lo relacionado con el transporte de personas por líneas no regulares, 6) Actividades complementarias ó conexas como la instalación de industrias y talleres de montajes, talleres mecánicos de reparación de automotores, sus partes y componentes, 7) Comercialización y distribución de repuestos y accesorios del automotor.

6. Plazo de Duración: Veinte (20) Años, a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.

7. Capital Social: el capital se fija en la suma de TREINTA MIL PESOS (\$ 30.000.), dividido en TRESCIENTAS (300) CUOTAS de CIEN PESOS (\$ 100.) de valor nominada cada una.

8. Administración y Representación Legal: La administración y representación de la sociedad estará a

cargo de uno a mas socios gerentes que serán designados en reunión de socios. GERENTE: Romina Lorena DIAZ.

9. Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Comodoro Rivadavia, 29/03/05.

Dra. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 21-04-05.

CLUB DEPORTIVO PORTUGUES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, POR RESOLUCIÓN N° 072/05 IGJ,

RESUELVE:

Artículo 1°: Convocar a Asamblea General Ordinaria a los Socios del Club Deportivo Portugués para el día 21 de Mayo de 2005, en el Salón Dorado del Club Huergo de Km. 3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a las 14 horas a fin de considerar el siguiente **Orden del Día:**

- 1) Designación de Dos Socios para firmar el Acta.
- 2) Razones que originan la Convocatoria.
- 3) Análisis de la situación planteada por las personas integrantes de las actividades de Rugby y de Jockey.
- 4) Tratamiento de Estados Contables Años 2002 y 2003.
- 5) Renovación de Miembros de Comisión Directiva: Un Presidente, Un Vicepresidente, Un Secretario, Un Pro-Secretario, Un Tesorero, Un Pro-Tesorero, Tres Vocales Titulares y Tres Vocales Suplentes y Comisión Revisora de Cuentas: Tres Miembros Titulares.

Artículo 2°: Determinar que en la Delegación Comodoro Rivadavia, sita en calle Sarmiento 683 1er. Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el horario de 9 hs. a 13 hs., de Lunes a Viernes, quienes se consideren con derecho a intervenir en la Asamblea podrán recabar información y asesoramiento y presentación que consideren pertinente.

Artículo 3°: Designar a la Dra. María Lucrecia Leiva, Delegada de la Inspección General de Justicia, de Comodoro Rivadavia, para presidir el Acto Asambleario con las facultades de Ley y designar Personal Auxiliar para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Las Asambleas se celebrarán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Una hora después de la fijada, si antes no se hubiera conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de Asociados presentes, siempre que no fuera inferior al total de Miembros Titulares de la Comisión Directiva.

P: 21-04-05.

PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA S.A.**CONVOCATORIA**

CONVOCASE a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para el día 05 de mayo de 2005, a las 12:00 horas, en la sede social de Barrio Don Bosco, Km. 8, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de origen y aplicación de fondos, notas complementarias, cuadros anexos, estados contables consolidados, notas complementarias a los estados contables consolidados, informe del Síndico y gestión del Directorio correspondientes al ejercicio N° 32 concluido el 31 Diciembre de 2004.

SEGUNDO: Consideración del destino de las utilidades del ejercicio.

TERCERO: Consideración de las remuneraciones de los directores, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2004 en exceso del límite establecido por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.

CUARTO: Consideración de la remuneración a la Sindicatura correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2004.

QUINTO: Autorización al Directorio y a la Sindicatura para efectuar retiros durante el ejercicio N° 33, en concepto de anticipos de honorarios hasta la suma que fije la asamblea.

SEXTO: Consideración de la modificación del domicilio social, modificación del artículo segundo del Estatuto Social.

SÉPTIMO: Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea con el señor Presidente.

EL DIRECTORIO

Nota. Se informa a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación, a la fecha de la misma.

I: 18-04-05 V: 22-04-05.

HIDROELECTRICA AMEGHINO S.A.

Edicto de llamado de Asamblea General Ordinaria.

Fecha y hora: 06 de Mayo de 2005 a las 11 hs.

Lugar: Oficina de la sociedad en el Dique Florentino Ameghino, Villa Florentino Ameghino, Departamento de Gaiman, Provincia del Chubut.

Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004; 3) Consideración del destino de los resul-

tados del ejercicio; 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004. Fijación de sus honorarios; 5) Elección de Directores Titulares y Suplentes por clases de acciones; 6) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por clases de acciones; y 7) Designación de auditores para el ejercicio con cierre al 31 de diciembre de 2005.

Presidente: Marcelo A. Comba

Vicepresidente: Fernando J. Gadano

I: 15-04-05 V: 21-04-05.

C.P.I.A.A.- LEY 532 –LEY 4411**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

El Directorio del COLEGIO PROFESIONAL DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, lleva a conocimiento de los Señores, Matriculados que por resolución 053/05, dispuso convocar a ELECCIONES ORDINARIAS, para elegir representantes, Titulares y Suplentes de las Matrículas de AGRIMENSURA Y TECNICOS INDUSTRIALES, en el Acto Eleccionario que tendrá lugar el día 11 de Mayo de 2005 de 09:00 a 13:00 Horas en Sede Central y Delegaciones, con las siguientes providencias:

1°) Los padrones respectivos pueden ser consultados a partir del 14 de Abril de 2005 en Sede Central y Delegaciones.

2°) Las listas para su oficialización se recibirán en Sede Central y Delegaciones hasta el día 22 de Abril de 2005 a las 12:00 horas.

EL DIRECTORIO

I: 20-04-05 V: 21-04-05

EDICTO

La Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), sita en Luis Costa y Moreno de la ciudad de Rawson, cita al Sr. JESUS HORACIO OYOLA, para que se presente en sus oficinas por motivos vinculados con la tramitación del Expediente N° 0639/93-CCH.

I: 19-04-05 V: 21-04-05.

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE**DIRECCION DE SUMARIOS**

“LA DIRECCION DE SUMARIOS, DEPENDIENTE DE LA ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, CITA en Horario Administrativo al ciudadano JOSE ALBERTO NUDELMAN, Ex-Director General de Administración de Personal, a comparecer a los estrados de la misma, ubicada en Castelli 445 de Rawson, con el objeto de recepcionarle declaración testimonial en el Sum. Adm.

N° 05/05, Expte. 22560-TC-05, caratulado "S/Irregularidades Contrato Canal 7 TV-Rawson", queda Ud., debidamente notificado" Fdo. Oscar R. Naya-Jefe Dpto. Ins-trucción-Sec. N° 2 Dirección de Sumarios".

I: 20-04-05 V: 22-04-05.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
CEDULA DE NOTIFICACION
(ARTICULO 68° DEL CODIGO FISCAL)**

CONTRIBUYENTE: ZORROS DEL SUR S.A.
DOMICILIO: RAWSON N° 1000
CODIGO POSTAL: 9100
LOCALIDAD: trelew
PROVINCIA: Chubut
CARGO NUMERO: S/LIQUIDACIÓN DE SELLOS
EXPEDIENTE NUMERO: 01069/03-DGR

DEBIDO AL NO PAGO DE SELLADO DEL CONTRA-TO ENTRE LA FIRMA ZORROS DEL SUR S.A. Y CORFO CHUBUT SUSCRIPTO CON FECHA 17/07/2001, SE PRACTICO LA LIQUIDACIÓN DE LA DEUDA CON ACCESORIOS Y MULTA, de acuerdo a lo estipulado por LOS ArtículoS 153° Y 154° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut.

Dicha LIQUIDación se detalla a continuación:

NUMERO DE LIQUIDACION: 0216/2003-DR
FECHA CONTRATO: 17/07/2001
MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.900,00
IMPUESTO ADEUDADO 50% - \$ 64,50
ACCESORIOS (ART.28 C.F.): \$ 72,96
MULTA/S (ART. 30 Y 35 CF): \$ 34,37
TOTAL DEUDA: \$ 171,83

SON PESOS: CIENTO SETENTA Y UNO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS.

DEUDA CALCULADA AL 29/04/2005

Conforme lo disponen los Artículos 30 y 35 del Código Fiscal (Textos modificados por Ley 3926), corresponde una multa equivalente al 25% de la obligación fiscal omitida, montos que se detallan en el punto anterior.

A los efectos de regularizar su situación Fiscal con este Fisco Provincial, se intima a la firma a ingresar el pago de la deuda a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

Se le hace saber que contra la Liquidación practica-podrá interponer Recurso de Reconsideración ante esta Dirección General de Rentas, en los términos del Artículo 46° del Código Fiscal, dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado.

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACION tal cual lo contempla el Artículo 68° del Código Fiscal vigente en la Provincia del Chubut, debiendo Uds. ingresar el importe de la deuda dentro de los DIEZ (10) días de recepcionada y notificada la presente, caso contrario se procederá el inicio del cobro por vía judicial.

Atentamente.

Fernando Raúl ROIS
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas

I.19-04-05 V: 25-04-05.

MINISTERIO DE EDUCACION

La Dirección de Personal Docente dependiente del Ministerio de Educación, en la situación irregular contenida en Expediente N° 443 –ME – 05, caratulado: S/ SITUACION IRREGULAR SRA. NAHUEL PAN, PATRICIA MAESTRA ESPECIAL SUPLENTE DE LA ESCUELA N° 412 DE TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT, "INTIMA a la docente antes mencionada en un plazo de 48 horas hábiles justifique inasistencias desde el 23-11-04, bajo apercibimiento de cesantía por abandono de cargo de-jándose constancia que la correspondencia enviada a su domicilio declarado en la Administración Pública, no fue recepcionada, por según correo "OCA" "desconocido" y "no responsable".

I: 11-04-05 V: 22-04-05

**PROGRAMA FEDERAL
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**LICITACION PUBLICA
Proyecto y Construcción de 507 Viviendas
Obras Complementarias e Infraestructura
Propia y de Nexos**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial.

PRESUPUESTO TOPE OFICIAL Total \$ 32.746.416

N° de Licitación: 50/05 rl

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 176 Viviendas Km. 8 Renglón
I: 42 viviendas
Cant. Viv: 42
Fecha y Hora Apertura: 26-May-05, 9 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 2.927.748,66

N° de Licitación: 50/05 rII

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 176 Viviendas Km. 8 Renglón
II: 44 viviendas
Cant. Viv: 44
Fecha y Hora Apertura: 26-May-05, 9 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 2.683.808,13

N° de Licitación: 50/05 rIII

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 176 Viviendas Km. 8 Renglón III: 45 viviendas
Cant. Viv: 45
Fecha y Hora Apertura: 26-May-05, 9 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 2.670.637,41

N° de Licitación: 50/05 rIV

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 176 Viviendas Km. 8 Renglón IV: 45 viviendas
Cant. Viv: 45
Fecha y Hora Apertura: 26-May-05, 9 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 3.203.374,66

N° de Licitación: 51/05 rI

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 116 Viviendas Km. 8 Renglón I: 49 viviendas
Cant. Viv: 49
Fecha y Hora Apertura: 27-May-05, 9 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 3.118.671,31

N° de Licitación: 51/05 rII

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 116 Viviendas Km. 8 Renglón II: 67 viviendas
Cant. Viv: 67
Fecha y Hora Apertura: 27-May-05, 9 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 4.136.372,17

N° de Licitación: 52/05

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 31 Viviendas Rodríguez Peña
Cant. Viv: 31
Fecha y Hora Apertura: 27-May-05, 9 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 1.981.804,18

N° de Licitación: 53/05

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 14 Viviendas Barrio San Cayetano
Cant. Viv: 14
Fecha y Hora Apertura: 27-May-05, 9 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 869.596,79

N° de Licitación: 54/05

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 14 Viviendas Barrio Caleta Cordova
Cant. Viv: 14
Fecha y Hora Apertura: 30-May-05, 9 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 1.007.583,36

N° de Licitación: 55/05 rI

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 66 Viviendas B° San Cayetano Renglón I: 38 Viviendas
Cant. Viv: 38
Fecha y Hora Apertura: 30-May-05, 9 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 2.527.099,79

N° de Licitación: 55/05 rII

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 66 Viviendas B° San Cayetano Renglón II: 28 Viviendas
Cant. Viv: 28
Fecha y Hora Apertura: 30-May-05, 9 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 2.015.331,09

N° de Licitación: 56/05

Localidad: Sarmiento
Nombre del Proyecto: 36 Viviendas
Cant. Viv: 36
Fecha y Hora Apertura: 30-May-05, 9 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 2.157.314,02

N° de Licitación: 57/05

Localidad: Trelew
Nombre del Proyecto: 42 Viviendas dúplex Barrio Padre Juan I.S.S.Y S.
Cant. Viv: 42
Fecha y Hora Apertura: 31-May-05, 9 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 2.677.614,55

N° de Licitación: 58/05

Localidad: 28 de Julio
Nombre del Proyecto: 12 Viviendas
Cant. Viv: 12
Fecha y Hora Apertura: 31-May-05, 9 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 769.459,88

Todos los Precios son a JULIO 2004.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: en todos los casos hasta el día y las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 18-04-05 V: 22-04-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
LICITACION PUBLICA**

**Proyecto y Construcción de 387 Viviendas
Obras Complementarias e Infraestructura
Propia y de Nexos**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aportes Provinciales

N° de Licitación: 31/05

Localidad: Camarones

Nombre del Proyecto: 24 viv.

Cantidad de Viviendas: 24

Fecha y Hora Apertura: 29/04/05-9:00 hs

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 29/04/05-Hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Tope Oficial: \$ 1.521.894,42

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 18-04-05 V: 22-04-05.

**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
POLICIA DE LA PROVINCIA**

LICITACION PUBLICA N° 01/05.

MOTIVO: Adquisición de 100 ESCOPETAS.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00).

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: AREA FINANZAS DE POLICIA, Mariano Moreno 561 – Rawson (CHUBUT).

UNIDAD REGIONAL COMODORO RIVADAVIA, Güemes y Rivadavia – Comodoro Rivadavia (CHUBUT)

UNIDAD REGIONAL TRELEW, San Martín 435 – Trelew (CHUBUT).

CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, Sarmiento 1172, CAPITAL FEDERAL.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Día 02 de Junio de 2005 – HORA: 11:00.

LUGAR Jefatura de Policía – Pedro Martínez N° 116 Rawson (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00).

I: 20-04-05 V: 26-04-05.

**PROGRAMA FEDERAL
DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
MEJOR VIVIR**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN
PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANIFICACION Y
SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

LICITACION PUBLICA N° 35/05.

**“76 mejoramientos de Viviendas en Barrio Roque González de la ciudad de Puerto Madryn”
PRORROGA Y RECEPCION DE APERTURA**

Licitación Pública 35/05.

Nombre del Proyecto y Localidad: 76 mejoramientos de Viviendas en Barrio Roque González de la ciudad de Puerto Madryn

Cantidad de Mejoramientos: 76.

Presupuesto Oficial: \$ 1.064.000,29.

Plazo Ejecución: 240 Días.

Valor del Pliego: \$ 800.

Fecha de Apertura: 29/04/2005 a las 10:00 horas.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del IPV y DU, Don Bosco 297, Ciudad de Rawson. Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I. P. V. y D. U., Don Bosco 297 – Ciudad de Rawson. Provincia del Chubut.

Todos los valores son a Julio de 2004.

I: 20-04-05 V: 26-04-05.